

EL CORREO

Año VI.

MADRID

Martes 19 de Mayo de 1885.

Núm. 1.883.

Las suscripciones son por **PAGOS ANTICIPADOS**. Madrid, 11 pesetas 50 céntimos al mes; provincias, pagando en la Administración, 5 ptas. trimestre; por medio de comisionado 5'50; extranjero y Antillas, 20 ptas. trimestre; Filipinas, 15 y países fuera de la Unión postal, 15. Número suelto, 5 céntimos de peseta. Veinticinco, 75 céntimos. Remitidos y comunicados á precios módicos.

Querrellosen á este periódico: En todas las librerías de Madrid y provincias y en la Administración, calle de...
También admite anuncios extranjeros á precios convencionales. También admite anuncios extranjeros, la Agencia Habs de París.
La correspondencia debe dirigirse al Administrador **D. MANUEL R. PASTRANA**

EDICION DE LA TARDE.

Ruptura de relaciones comerciales.—Declaraciones de Fitz Maurice.

No ha podido menos de cansarnos mala impresión la lectura de este telegrama de *Fabra*, que recibimos á la una del día; pero que por sus términos, un tanto confusos, y además por carecer nosotros de antecedentes oficiales, no podemos apreciar en todo su carácter.

El telegrama en cuestión, da por rotas las negociaciones comerciales con Inglaterra; pero como el *modus vivendi* que nuestras Cortes aprobaron el 18 ó 20 de Marzo, si no recordamos mal, ha sido, sin embargo, diferido en el Parlamento inglés, no obstante tenerse por cierto que el abriese en Abril las Cámaras inglesas se aprobaría el *modus vivendi*, la verdad es que el día 15 de Abril publicamos un telegrama de Londres, en que se decía que Mr. Fitz Maurice había declarado la noche anterior en la Cámara de los Comunes, que no se señalaría la fecha de empezar á regir el *modus vivendi* concertado, hasta que el Parlamento inglés le diera su aprobación; aprobación que no resulta hasta el 30 de Abril al discutirse los ingresos en la Cámara de los Comunes.

Pero vemos, antes de seguir adelante, el texto del telegrama que tanto nos ha llamado la atención:

Londres 19 (por el cable directo).—Cámara de los Comunes.

Sesion de la noche última.
El subsecretario del ministerio de Negocios Extranjeros Fitz Maurice, contestando á una pregunta del señor Slagg, dice que tiene el sentimiento de anunciar á la Cámara que las negociaciones entre Inglaterra y España para la celebración de un tratado de comercio, han terminado de una manera poco satisfactoria.

Añade que el tiempo que se tardó en presentar á las Cortes el convenio provisional de Diciembre de 1882, impidió las negociaciones sucesivas encaminadas á obtener ventajas á favor de las lanas del Condado de York en los aranceles españoles.

Dice después que el gobierno de España se niega ahora á considerarse ligado, primero, en la inclusión de las colonias en el convenio; segundo, en la duración del arreglo propuesto que desea limitar á dos años, y tercero, en las negociaciones sucesivas para la conclusión del tratado definitivo.

Manifiesta que la razón alegada por el gobierno español para dicha negativa, es que solo las partes enumeradas en el convenio provisional recientemente aprobado por las Cortes, son obligatorias para ambos gobiernos.

Concluye declarando que el gobierno británico no puede menos de considerar la negativa de cumplir las condiciones fundamentales del convenio provisional, como la ruptura de las negociaciones actuales por el gobierno español, y que, por lo tanto, el ministro inglés en Madrid ha recibido el orden de informar al gobierno español que las negociaciones han terminado.

En breve se publicará la correspondencia diplomática que ha mediado sobre el particular.

Por de pronto, en esta parte, nos parece hay un error de fecha, pues donde habla del convenio provisional de 1882, creemos debe referirse al convenio de Diciembre de 1884 concertado por el señor Elduayen.

Pero aquí lo grave es la declaración del subsecretario de Negocios Extranjeros, según la cual, aquel gobierno ha declarado terminadas unas negociaciones, que como se recordará debían estar muy adelantadas cuando el Sr. Elduayen, aparte del *modus vivendi* y sin perjuicio de seguir las negociaciones para un tratado definitivo, presentó aquella *segunda autorización*, que era un convenio más estenso que el del *modus vivendi*, y que los diputados catalanes echaron abajo por virtud de la actitud violenta en que se colocaron.

Pues bien, de todo esto ha debido tratarse por la vía diplomática; no ha debido, en efecto, satisfacer á Inglaterra la debilidad que entonces mostró el Sr. Elduayen, y de ahí la disposición para España que revela el lenguaje de Fitz Maurice.

Ya penetraremos bien todo esto cuando conozcamos la correspondencia diplomática; pero por de pronto nuestro gobierno registra una nueva complicación, y nos encontramos con dificultades que no pueden sernos provechosas.

Quejas íntimas y disgustos ciertos.

Se nos ha ocurrido esta frase al leer en *El Noticiero* de hoy su singular artículo, en que, comenzándose por oír las glorias de la disciplina y del gran sentido del partido conservador, inmediatamente después se pongan estos reparos y se lancen estas indirectas:

«El partido conservador, ó mejor dicho, los gobiernos conservadores, no atienden, como deben y lo que deben, á muchos hombres consensuales, á muchos hombres leales.»

Los altos cargos políticos, así en lo interior como en lo exterior, deben ser para los que se han distinguido en las luchas de los partidos; porque el cargo de ministro se halla fuera de toda regla, y se llega á él por circunstancias especiales y particulares, que pueden, á veces no estar en relación con el propio valor, ni con los agasas merecidos.

Pero no se para aquí *El Noticiero*, porque luego de decir con aparente candor, que sus quejas no se dirigen á nadie, ni por nadie en particular están inspiradas, y después de rogar á sus adversarios que no saquen partido de lo dicho, concluye todavía con estos aldabonazos:

«Nosotros sostenemos, que cualquier gobierno conservador, el actual lo mismo que cualquier otro, tiene el deber moral, no de esperar á que los pida, que eso no acostumbramos generalmente á hacerlo los hombres políticos, sino de ir á ofrecerlo al Sr. Escobar los primeros puestos de la Administración pública, cuando manda su partido, por si se digna aceptarlos.»

Y hay otros, ¿pues no ha de haberlos? que han prestado servicios importantes, que están siempre en la brecha para defender los principios y la conducta de sus amigos... el Sr. Sedano, por ejemplo, director y propietario de *El Estándarte*, y otros varios que permanecen alejados—es posible que sea por su gusto—de las posiciones oficiales, mientras que...

Y aquí concluye lo más interesante y esencial del artículo que hemos extractado; pintura fiel de la situación interna del partido conservador, y vestigio pálido del fuego que por lo visto arde entre los devotos entusiasmados y agradecidos amigos del Sr. Cánovas.

Banco de España.

Desde hoy comienza á regir el acuerdo del consejo de gobierno, fijando en 4 por 100 anual el tipo de los descuentos y el interés de las operaciones, y sin duda por este motivo, y con objeto de no mezclar en el balance de un mismo mes dentro de cada partida dos clases de operaciones, se ha anticipado la publicación del estado demostrativo de la situación del Banco, que hoy publica la *Gaceta*.

Hé aquí sus principales partidas:

ACTIVO.	Pesetas.
Efectivo metálico.....	78.418.515'97
Pastas de oro.....	5.647.491'51
Idem de plata.....	11.804.866'40
Casa de Pastas de oro.....	3.461.011
Moneda Idem de plata.....	73.703.570'50
Efectos á cobrar hoy.....	17.440.674'30
Efectivo en las Sucursales.....	2.039.479'68
Idem en poder de comisionados de provincias y extranjero.....	
Idem en poder de conductores.....	
Total.....	192.505.609'06

Cartera de Madrid.....	583.552.760'22
Idem de las Sucursales.....	122.075.911'68

PASIVO.

Pesetas.	
Billetes emitidos.....	415.353.675
Depósitos en efectivo en Madrid y sucursales.....	38.335.966'49
Cuentas corrientes en Madrid y sucursales.....	236.434.839'15
Créditos sobre efectos públicos.....	16.255.054'97

La cuenta con el Tesoro figura en el referido balance con las cifras siguientes:

Reservas de contribuciones, 11.442.173'33 pesetas; intereses y amortización de obligaciones del Banco y Tesoro, de Aduanas, bonos y billetes hipotecarios, 1.172.788'84.

De la deuda del 4 por 100, 6.301.400 pesetas; facturas de intereses del 4 por 100 perpetuo, pesetas 2.186.837'88.

Valores convertibles en deuda amortizable al 4 por 100, 7.450.247'50.

Ha desaparecido la cifra que representaba la cuenta con el Tesoro por resultados de la conversión. Por diversos otros, aparece en el balance de Mayo, 4.238.424'75 pesetas.

La Escuela de Minas en Cartagena.

Los periódicos de Cartagena, desde los más conservadores hasta los más radicales, ocupan lugar preferente de sus columnas al examen de las causas por las cuales se halla entorpecido el beneficioso pensamiento de la instalación en aquella ciudad de una escuela de capataces de minas. Con tal motivo, todos ellos tributan elogios al señor marqués de Villamejor, quien por medio de una pregunta dirigida días pasados al señor ministro de Fomento en el Senado, logró poner de relieve lo que hay de verdad en este asunto de interés muy principal para Cartagena, donde un crecido número de minas se hallan abandonadas á manos inexpertas, á causa de la imposibilidad material en que se hallan los ingenieros de ramo y maestros facultativos que residen en aquella comarca de atender debidamente á la riqueza minera.

Realmente, la instalación ó establecimiento en Cartagena de una escuela de capataces de minas, es de todo punto necesario, no solo para la juventud estudiosa que carece de recursos para emprender otras carreras fuera de la localidad, sino también porque tratándose de un distrito donde tanto abundan las minas, todo lo que tienda á difundir y propagar la enseñanza de estos estudios, redundará indudablemente en provecho de tan rica industria.

Deben, pues, aunarse todas las voluntades, y procurando que los obstáculos desaparezcan, mirar solamente á los intereses de la localidad.

El cólera y el doctor Ferran.

Los periódicos de Valencia hoy recibidos, nada dicen respecto del desarrollo de la enfermedad sospechosa en algunos pueblos de aquella provincia. Por lo que se refiere á Alcira, el día 16 había 27 enfermos de distintas comunes enfermedades, habiendo fallecido solo tres.

Respecto del origen de la enfermedad, dice *La Correspondencia* de Valencia:

«Según comunicación facultativa, ninguno de los vecinos de Alcira que han usado agua hervida para beber, siguiendo las indicaciones de la junta de Sanidad, ha sido atacado de la enfermedad sospechosa, lo cual parece demostrar que el germen tóxico está ó estaba en las aguas, y que si ciertas enfermedades causan víctimas, débese tan solo á la incuria de la mayor parte de los vecinos que no toman las debidas precauciones.»

En cuanto al doctor Ferran y el resultado de sus experimentos, véase lo que el médico Sr. Moreno dice á *El Imparcial* en una carta escrita desde Algemés:

«En los dos hijos del doctor Jimeno y otros más, ha podido observarse también síntomas análogos, que constituyen un verdadero cuadro sindrómico del cólera morbo. Por lo que á mí se refiere, los síntomas se redujeron á una fuerte reacción que elevó la temperatura á 39'3 y el pulso á 134, habiendo experimentado antes ligeros escalofríos y calambres poco pronunciados, náuseas, sed y malestar general. A las catorce horas, tanto el doctor Tolosa como yo, nos encontramos sin otra molestia que el dolor en los brazos, característico de la inoculación del bacillus virgula.»

Estas observaciones tienen grandísima importancia, porque demuestran: que el bacillus coma es la verdadera causa del cólera (aunque está ya probada por otras experiencias); y que la inoculación Ferran es un hecho que puede resistir á todas las objeciones especulativas y de experimentación.

El resultado de las inoculaciones en Alcira, punto á que por ahora deben limitarse las experiencias, por ser donde se han hecho las inoculaciones metódicamente y en gran número, arroja el siguiente resultado: inoculados, 5.500; invadidos leves, 5; graves, 2; muertos, 0.

El proceso de Velilla de Ebro.

En la Audiencia de Zaragoza empezó á verse ayer en juicio oral esta célebre causa. Una concurrencia numerosa acudió á presenciar la vista, y fuerzas de la Guardia civil y de orden público cuidaban de que se guardase el orden debido.

La causa y los sucesos que dieron lugar á la formación de este proceso, son los siguientes:

Los vecinos de Velilla de Ebro se hallaban divididos en dos bandos, cuya rivalidad constante se acrecentó con motivo de las últimas elecciones de diputados á Cortes.

En la noche del 31 de Agosto último, exacerbados los ánimos, ocurrió lo que era de prever. Al recorrer el pueblo por orden del alcalde los guardas Joaquín y Valero Casamian, se vieron acometidos en la calle Mayor por un grupo de que formaban parte Domingo Faure, Ciriacio Domínguez, Juan Faure, Francisco Faure, Antonio Lambes, Manuel Domínguez y Pedro Faure.

Pocas palabras bastaron para que comenzase la lucha; sonaron varios tiros, salieron á relucir las navajas, y el resultado fué que quedasen muertos en el acto Domingo y Francisco Faure. En la casa de Josefa Lopez, junto al sitio del suceso, fué hallado el cadáver de Joaquín Casamian. También la misma casa fué recogido Valero Casamian, tan gravemente herido, que falleció al poco rato. En la lucha resultó también herido de gravedad Pedro Faure.

El juzgado municipal de Velilla empezó á instruir las primeras diligencias de esta causa, que tiene unos 300 folios.

Los procesados que ocupaban el banquillo en el acto del juicio oral, son doce, diez hombres y dos mujeres. Todos son naturales y vecinos de Velilla, y entre casi todos median vínculos de parentesco.

En una mesa destinada al efecto, se hallaban las piezas de convicción, ó sean carabinas, revólvers y navajas.

En la sesión de ayer se practicó la prueba documental y el examen de los procesados, declarando en primer término Manuel Domínguez, de treinta y cinco años, casado, jornalero, y Romualdo Rodríguez, de veintiocho años, labrador, casado. Sus declaraciones nada ofrecen de particular.

A continuación declara Pedro Juare, de diez y nueve años, soltero, jornalero, que en la contienda fué herido. Dice que le hirió Juan Lambes, y que no pertenece á partido político alguno.

Una de las acusadas, Juana Jaure, esposa de Ciriacio Domínguez, dice que ignora cuanto se refiere á los hechos sobre que versan los autos. Después de esta declaración se suspendió la vista.

El fiscal ha calificado los hechos de homicidio y lesiones en riña tumultuaria.

En su consecuencia, y no habiendo concurrido circunstancias atenuantes ni agravantes dignas de aprecio, el fiscal pide se condene á Juan Lambes por cada uno de los dos homicidios de los Faure á cuatro años de prisión correccional, y por las lesiones á un año y seis meses de la propia pena; á los Riveras y Leandro Villa á cuatro años por cada uno de dichos dos homicidios; á Ciriacio Domínguez por el homicidio de Valero Casamian, á catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal, y por el de Joaquín á cuatro años de prisión correccional, lo mismo que á los restantes procesados, absolviéndose á las dos mujeres por falta de prueba de su participación en el hecho.

Espectáculos.

COMEDIA.—Numeroso público acudió anoche á este teatro con la curiosidad natural de ver en escena la notable obra de Zola, *Nana*.

No conocemos el arreglo á la escena francesa hecho por el autor con la colaboración de Busnach, así que no podemos compararle anoche con el italiano.

Pero aun sin término de comparación, se puede afirmar que el libro de Zola, arreglado á la escena italiana, deja mucho que desear y resulta una deplorable obra dramática, en que ni hay interés, ni enredo, ni acción posible, ni cosa que valga.

La distinguida actriz Graziosa Glech, hizo todo lo posible por salvar su papel, pero ni por esas. No la fué posible con todos sus esfuerzos dar animación á un tipo que sacado de la novela, es monótono y frío.

El público la aplaudió varias veces, así como á los demás actores.

Con objeto de redimir del servicio de las armas al simpático gimnasta Sr. Campillo, los Sres. Ducacal y Rizarrelli han cedido desinteresadamente el Circo Hipódromo al expresado artista para que el viernes 22 del corriente celebre su beneficio, para el cual la empresa prepara una escogida y variada función, en la que presentarán sus más notables ejercicios los principales artistas de la compañía y el célebre clown Mr. Walker.

Dadas las simpatías que el Sr. Campillo cuenta en esta corte y entre los aficionados, le auguramos un lleno para ese día.

Ya es seguro que en el próximo otoño se estrenará el nuevo teatro de la Princesa, edificado en los terrenos del señor marqués de Monasterio, próximos á las Salessas, y que al lujo con que está decorado reúne especiales comodidades. Hace pocos días que el Sr. Mario ha firmado la escritura para trabajar en dicho teatro y se propone formar una notable compañía. Será, pues, este, el teatro de moda durante la próxima temporada.

El sábado próximo se inaugurará el nuevo teatro de verano construido por el Sr. Ducacal, entre el Salon del Prado y el Jardín del Buen Retiro. La compañía la dirigirá el Sr. Lujan.

AL MENUDEO.

Se ha desestimado la instancia presentada por el representante de la compañía Transatlántica, en solicitud de que el punto de partida de los vapores correos de las Antillas fuese la Coruña.

El lunes 25 del actual, á las dos y media de la tarde, darán principio en el Monte de Piedad los ejercicios para la provisión de las vacantes de meritório que se anunciaron en 5 de Marzo último.

Ayer falleció en esta corte D. Pedro Tovar y Solana, padre de nuestro amigo el notario de este Colegio D. Francisco, al que damos el más sentido pésame.

Esta tarde se ha verificado el entierro en la Sacramental de San Lorenzo.

Victor Hugo.

PARIS 18.—La enfermedad que aqueja á Víctor-Hugo inspira vivísimas inquietudes.

Se teme por la vida del célebre poeta.

Hoy ha vuelto á circular el rumor de su fallecimiento, pero no se confirma. Los partes facultativos de esta tarde dicen que se ha agravado.—*Fabra*.

Dice un periódico de Barcelona, que mientras se efectuaba la cuarta carrera en el Hipódromo, se supo que acababa de zozobrar una lancha junto á la farola del Liobregat. Sin perder momento salieron varios guardias municipales acompañados de los facultativos en auxilio de los naufragos.

El bote estaba montado, según parece, por ocho individuos, de los cuales se lograron salvar cinco, encontrándose el sexto ya cadáver y habiendo desaparecido los dos restantes.

Un joven de veintidós años, natural de Múrcia, llamado Domingo Pavia, que hace poco había sido arrojado de la Academia de Guadalajara, se ha suicidado en Zaragoza disparándose un tiro de revólver.

En la carta que ha dejado para el juez decía que se mataba por su antojo, y que iba á morir á la patria ilustre de Agustina de Aragón y de las mujeres hermosas.

Según vamos en varios periódicos, está confirmada la elección de diputados á Cortes por Oaxaca, Guerrero y Lucena, de los señores conde de Arcoicollar, Landecheo y Cabrera. Faltan noticias del resultado de las elecciones en la Seo de Urgel, por donde se presentaba candidato el Sr. Tort.

Es posible que al presentarse en la diputación provincial el acta del señor marqués de Bogaraya, se formule voto particular por uno de los individuos de la comisión, fundándose en la circunstancia de que en virtud del procesamiento de los concejales ha de serlo también el que fué presidente de la corporación municipal.

Los letrados que componen la comisión directiva de los concejales suspensos se reunieron ayer, acordando estudiar separadamente la real orden en que se propone su procesamiento, hecho lo cual, reunirán á sus compañeros.

Debates esperados.

PARIS 18.—Esta tarde no se ha recibido ninguna noticia precisa sobre la cuestión anglo-rusa.

Se esperan con impaciencia los debates del Parlamento, los cuales arrojarán probablemente alguna luz sobre el estado del asunto.—*Fabra*.

Los alumnos de la Academia militar de Toledo están ejecutando maniobras desde el día 14 á cuatro kilómetros de la estación de Algodor.

S. M. el Rey visitará ese campamento el viernes próximo y presenciará algunas maniobras, acompañado del ministro de la Guerra, directores de las armas y capitán general del distrito.

Llamamos la atención del señor ministro de Gracia y Justicia sobre el siguiente sueldo que publica nuestro colega *El Globo*:

«Aquel juez de Arcos, ya conocido de nuestros lectores, ha terminado en cuatro días el sumario que la Audiencia de Jerez le obligó á instruir contra las mesas y los guardias que expusieron de los delegados á los notarios requeridos por la coalición.»

Amigos queridos han pretendido intervenir en el sumario como querrellos; pero el juez no lo ha consentido. Se pretende sobreseer la causa seguida al vapor y sin intervención de nadie.

¡Salve, eh, Silvela!

En prueba de que no todo el mundo está de acuerdo en Cuba sobre la manera que ha resuelto el señor ministro de Ultramar el arriendo del consumo de ganados, de que tanto se ha ocupado la prensa de aquel país y de la Península, se nos comunica el siguiente telegrama, que se ha dirigido de la Grande Antilla al senador Sr. Bethancour por personas caracterizadas de uno de los distritos ganaderos de la misma:

Habana 16 Mayo.—Pueblo Sancti-Spiritus agradece esfuerzo de Vd. por salvar riqueza pecuniaria herida de muerte por exorbitante impuesto consumo rematado.—Rabell, Galiano, Lloren, Calzada, Amézaga, Rubert, Madridal, Rojas.

Las autoridades municipales emprenderán mañana una activa campaña de saneamiento de viviendas, desinfección de alcantarillas y todas las demás medidas higiénicas que la estación y las circunstancias reclaman.

La junta del Colegio de abogados de esta corte ha acordado celebrar honras fúnebres por el eterno descanso del Sr. Bugallal mañana miércoles, 20, á las diez de la mañana, en la iglesia de Nuestra Señora de la Visitación, plaza de las Salessas.

Ha sido asesinado el alcalde de Torrenueva, pueblo inmediato á Valdepeñas.

El asesino es un cortador de carne, á quien há pocos días dicho alcalde había impuesto 25 pesetas de multa.

En la calle de las Provisiones se promovió anoche una reyerta entre dos jóvenes estudiantes y otros sujetos, disparando uno de los primeros, al verse acometido navaja en mano por sus adversarios, un tiro de pistola, cuyo proyectil,afortunadamente, no causó daño alguno.

El enyesado de los viacos.

Desde 1.º de Enero de 1886 no se permitirá en Buenos Aires la importación de vinos enyesados. Como nuestro comercio con la República Argentina ha crecido extraordinariamente en estos últimos años, es conveniente que los productores españoles cambien de sistema si quieren sostenerse en aquel mercado.

Según los datos que publica la revista *Los Vinos y los Aceites*, en los seis primeros meses de 1884 se importaron de Cataluña y Valencia 600.000 litros de vino, por valor de 20.700.000 pesetas.

Como la mayoría de nuestros vinicultores acostumbra, con gran perjuicio de la salud, enyesar sus vinos, les damos la voz de alerta para evitar los grandes quebrantos que sufriría el comercio de exportación.

Pasado mañana jueves, á las nueve y media de la noche, dará el Sr. Barbieri su ya indicada conferencia sobre «Historia de las músicas militares, y en especial de las de España», en el Centro del Ejército y Armada.

Han sido nombrados: Contador de segunda clase del Tribunal de Cuentas, por oposición, D. Luis Gutiérrez del Cañizo.—Contador de primera, D. Rafael Fernández Moratín.—Idem de segunda, D. Nicolás Sánchez Ga-

ray.—Jefe de negociado de tercera clase del mismo Tribunal, D. Eugenio Jimeno y Esparza.

Un telegrama que anoche se recibió de Vigo participa que al salir el tren de Pousa, en la línea de Orense á aquella población, se cayó un pasajero del wagon donde iba, en el puente Rivadil; á los gritos de los viajeros que presenciaron el suceso, paró el tren, y fué recogido el pasajero con heridas que no ofrecen gravedad.

Victima de una larga y penosa enfermedad, ha fallecido el distinguido periodista, abogado y autor dramático, D. Juan Utrilla.

Ha fallecido en Gerona D. Joaquin Pujol y Santos, una de las personas más influyentes del partido liberal-dinástico de aquella provincia.

El consejo de gobierno del Banco de España ha acordado la creación de sucursales en Leon, Lérida y Lugo.

Banco de España.

El consejo de gobierno ha acordado fijar en 4 por 100 anual el tipo de los descuentos y el interés de las operaciones, desde mañana 19 del corriente, así en Madrid como en las sucursales.

Madrid 19 de Mayo de 1885.—El vicesecretario, Vicente Santamaría de Paredes.

Noticias del ministerio de la Guerra. Se ha dispuesto que marchen desde Córdoba á Granada, por ferro-carril y cuenta del Estado, las esposas é hijos de los individuos de tropa del primer batallón del regimiento de Granada.

El brigadier D. Carlos Denis ha sido autorizado para fijar su residencia en Barcelona en situación de cuartel, por haber sido baja en el ejército de Cuba.

Han sido destinados los comandantes de caballería D. Jesús Villamil, al regimiento de lanceros de Villavieja; D. Leandro Mariscal, á la reserva número 21, y D. Mariano Samper, á la número 17.

El doctor Balaguer vacuna directamente la ternera todos los días de dos á cuatro, Mileras, 8, bajo.

Resoluciones oficiales.

La Gaceta de hoy publica las siguientes: De Gracia y Justicia.—Los decretos que anoche publicamos.

De Guerra.—Reales decretos autorizando al director general de Ingenieros para que la comandancia del cuerpo en la Coruña adquiera directamente la piedra, cal, arena, ladrillos, tejas, pizarra, maderas y hierros necesarios en las obras de dicha plaza en los años económicos de 1884-85 á 1887-88, ambos inclusive.

Nombrando intendentes del distrito militar de Extremadura á D. Florencio Zazo y Dole, director de la Academia del cuerpo administrativo del ejército; para esta vacante á D. José Fernandez Floranes, actual intendente del distrito de Navarra, y para esta vacante á D. Juan Adsuar, intendente del distrito de Extremadura.

Autorizando la presentación á las Cortes del proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente para el año económico de 1885-86.

Real orden dando de baja definitiva en el ejército al alférez del regimiento infantería de Extremadura D. Francisco Arévalo y Garcia.

De Ultramar.—Real decreto disponiendo el regreso á la Península del ingeniero jefe de primera clase D. Genaro Palacios y Guerra, que ha prestado sus servicios en las islas Filipinas.

De Hacienda.—Real orden admitiendo una demanda presentada por D. Manuel Rueda contra la real orden que le impuso la pena propia del delito de defraudación en materia de aduanas, y pasó el tanto de culpa á los tribunales por delito de alteración de documentos públicos.

De Gobernación.—Reales órdenes confirmando la suspensión de los alcaldes de Mandayona y Casar de Talamanca, alzando la impuesta á los concejales de los Ayuntamientos y la impuesta á el Ayuntamiento de Matamorosa (Palencia).

De Fomento.—Real orden mandando sostener una competencia promovida al juzgado de Tofana por el Ayuntamiento de Mazarrón.

Disponiendo se provean por oposición y concurso las cátedras de Filosofía humana y Derecho civil, español, común y foral, vacantes en las Universidades de Sevilla y Salamanca.

Disponiendo que el tribunal de oposiciones á la cátedra de piano vacante en la Escuela Nacional de Música, se componga de los señores siguientes: Presidente, D. Emilio Arrieta, consejero de Instrucción pública; y vocales, D. Ildefonso Jimeno de Lerma, D. Manuel Mendizábal y D. Dámaso Zabala, D. José Aranguren, D. José María Epepanza y conde de San Rafael de Luyán.

El cólera en Inglaterra.

Los periódicos de París dicen que el cólera se ha declarado en Durham, capital de unos 20.000 habitantes, situada en el Norte de Inglaterra.

El diputado ministerial en disidencia de que se hablaba: hé aquí lo que dice *El Estandarte*:

«A pesar de que no está conforme con algunas leyes del ministro de Hacienda el diputado de la mayoría Sr. Rodríguez Bolívar, parece que no es cierto que piense hacer el acto político que le atribuyen algunos periódicos.»

Sobre la actitud del Sr. Lopez Dominguez, dice anoche *El Resumen*:

«Nuestro ilustre amigo ha expuesto no una, sino cien veces, y siempre—dice—con entera franqueza y claridad sus antecedentes, sus principios, sus compromisos con la opinión y sus aspiraciones, y ni á las unas ni á los otros está dispuesto á faltar por nada ni por nadie.»

No obstante esto, *El Resumen* añade poco más adelante de su número, que si hubiera necesidad de adoptar por parte de la izquierda algun acuerdo importante para llegar á una inteligencia con la fusión, se oiría á los senadores y diputados.

Regimen ejecutivo.

Se ha concedido á D. Antonio Casal, cónsul de la República Argentina en Rivadeo; á D. Felipe Lerdo de Tejada, cónsul de Colombia en Cádiz; á M. Ponsignon y M. Crampon, cónsules generales de Francia en Cádiz y en la Habana respectivamente; á los cónsules de la misma república en Cartagena, Santander, Palma, Puerto-Rico, Santiago de Cuba y Manila, á los señores conde de Poutalés, Gorgier, Carra de Vanx, Dubreuil, Anzepy, Berard y Ronset; á D. Andrés Llorvera y Riera, cónsul del Perú en Barcelona, y á los señores D. Juan Rumeu y D. Lancelino Barrera y Brito, cónsules de Santo Domingo en Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma (Canarias).

S. M. se ha servido asimismo autorizar á don Marcos J. Merlano para vicescánsul de Colombia en la Habana; á D. Manuel Sanchez y Sanchez para igual cargo de Dinamarca en Omit; para el de agentes consulares de los Estados Unidos en Bilbao, el Grao y Sevilla, á D. Angel Urruzá,

Mr. Adolphe Loewenstein y Mr. Samuel B. Caldwell; para agente vicescánsul de los mencionados Estados Unidos en Sagua la Grande (Cuba) á don J. J. Martínez Mesa; á Mr. Xavier Petit para agente consular de Francia en Torrevecija, y á don Rafael de Muro para vicescánsul de Suecia y Noruega en Alcañices.

Los días 18, 19, 20 y 21 del corriente estarán expuestos en el Monte de Piedad, de diez á dos de la tarde, los lotes de alhajas que corresponde vender en el presente mes. La venta en pública subasta dará principio el día 22, á las diez de la mañana, en cuyo día se subastarán los lotes señalados con los números 1 al 170 en la lista de ventas de aquel establecimiento.

En la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, establecida en la calle de Santa Feliciano, número 15 (Chamber), se procederá á la inoculación de la vacuna á los niños pobres en los días 23 y 30 del actual, 6, 12, 20 y 27 del próximo mes de Junio, á las cuatro de la tarde.

El día 25 tendrá lugar la vista de la causa seguida con motivo de la tentativa de robo de la calle de Esparteros, domicilio de un súbdito alemán, y en donde, como recordarán nuestros lectores, se libró una batalla entre los agentes de la autoridad al mando del coronel Oliver y los que intentaron cometer el robo en dicha casa.

El viernes verificóse en Santander la inauguración de una escuela láica. Con tal motivo leyéronse poesías y se pronunciaron discursos áusivos al acto, reinando el mayor entusiasmo entre los concurrentes.

EDICION DE LA NOCHE.

CONGRESO.—Abierta la sesión de hoy 19, á las dos y media, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. El Sr. Cellernelo ruega á la mesa se ponga en conocimiento del ministro de la Gobernación, una pregunta sobre la suspensión del ayuntamiento de Reus.

El Sr. Marfori presenta y apoya una proposición de ley referente á una carretera de Loja á Zafarraya.

Orden del día.

Se aprueba definitivamente el proyecto de ley autorizando el empréstito de la diputación provincial de Valencia para las obras del Grao, y el dictamen de la comisión mixta sobre la provision de empleos civiles en los sargentos y demás clases del ejército.

Pónese á discension el dictamen autorizando al gobierno para rehabilitar á la compañía de Val de Zafan.

El Sr. Sastron impugna el dictamen. El Sr. Rodriguez Rey lo defiende.

Se suspende esta discusión para entrar en la del dictamen de la comisión, referente al proyecto de ley variando el art. 8.º de la de policía de ferro-carriles.

El Sr. Perez (D. Constancio) combate la modificación.

Censuró que la modificación no se hubiera llevado al Consejo de Estado, é hizo notar lo estemporánea que es precisamente cuando la opinión pide que se cumpla lo establecido en el art. 8.º, obligando á las compañías al cerramiento de las vías en toda su extension.

Entiende que el ministro de Fomento, en lugar de venir con reformas, debia publicar una real orden dirigida al director de obras públicas para que se cumpliera el reglamento.

El Sr. Arrazola (de la comisión) defiende el dictamen. Justificó la reforma que se propone en la resistencia que presentan las compañías á cumplir la ley, y la necesidad de que se cierren lo ménos los pasos peligrosos, cosa que se conseguirá con el proyecto que ruega á la Cámara apruebe.

El señor ministro de Fomento abunda en las mismas ideas que el Sr. Arrazola, y pronuncia breves palabras para que se apruebe el dictamen.

El Sr. Muro y Lopez Salgado consume el segundo turno en contra de la totalidad del proyecto, manifestando que con él solo parece que se ha propuesto el gobierno favorecer á las compañías de ferro-carriles, en perjuicio de los intereses del público.

El señor ministro de Fomento manifiesta que, por el contrario, lo que el gobierno se propone en el proyecto es armarse en contra de ciertos abusos de las compañías de ferro carriles. Declara que el proyecto está de acuerdo con el dictamen de los cuerpos facultativos oficiales.

(El Sr. Cánovas entra en el salon y se dirige á la presidencia, donde habla largo rato con el señor conde de Toreno; después ocupa su asiento en el banco azul.)

El Sr. Daban consume el tercer turno en contra. Dice que lo que de todo esto resulta, es que hay un empeño decidido por parte del gobierno en favorecer á las empresas de ferro-carriles, cuando éstas no se preocupan tanto ni mucho menos de los intereses del público.

El Sr. Arrazola (de la comisión) dice que, en todo caso, la ley era injusta (rumor) y necesitaba modificarse.

(No deja de causar alguna sorpresa la permanencia en el banco azul del Sr. Cánovas, á pesar de haber dado ya las cinco, hora en que acostumbra á pasar por el Retiro; pero los que se oponen enterados, achacan esta cachaza del presidente del Consejo á deseo por su parte de evitar un disgusto al señor ministro de Fomento, contra quien viene muy decidido el subsecretario de la Presidencia.) Se aprueba la totalidad y se pasa á la discusión por artículos.

El Sr. Estéban Collantes apoya una enmienda pidiendo la rebaja en las tarifas de ferro-carriles; notándose que habla en nombre de los intereses del país, que en su concepto no se respetan en la ley discutida. (Este lenguaje llama bastante la atención.)

El señor ministro de Fomento manifiesta que tiene en estudio este asunto, y que lo resolverá de acuerdo con los intereses de la agricultura, de la industria y del comercio.

El Sr. Verdugo, tambien con tono opositor, pide un nombre de las provincias de Castilla que se rebajasen las tarifas de ferro-carriles, y que ya que la reforma en discusión interesa á las compañías, que no se plantee la reforma hasta obtener aquellas rebajas.

El Sr. Collantes retira la enmienda y se aprueba el proyecto sin más debate.

(El Sr. Cánovas abandona el banco azul después de una larga conferencia con el ministro de Gracia y Justicia.)

Otra vez el ferro-carril de Val de Zafan. El Sr. Gonzalez (D. Teodoro) consume el tercer turno en contra.

Trascurridas las horas reglamentarias, se suspende la discusión, quedando en el uso de la palabra el Sr. Gonzalez (D. Teodoro).

Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

SENADO.—Abierta la sesión de hoy 19, á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Pufionrostro, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Gran animación; en el banco azul los ministros de Ultramar, Masina y Estado; las tribunas algo concurridas.)

Exposiciones y datos.

El Sr. Alfonso pide por tercera vez una nota de los individuos del Estado mayor general del ejército, y presenta algunas exposiciones de Puerto Rico, pidiendo que no se apruebe el proyecto de consumos.

El Sr. Ruiz Gomez tambien pide datos.

Modus vivendi.

El Sr. Barroeta pregunta en qué estado se encuentra el planteamiento del *modus vivendi* convenido con Inglaterra.

El señor ministro de Estado recuerda que la negociacion con Inglaterra tenía dos partes: una que se refería á conceder á Inglaterra el trato de nación más favorecida en cambio de la elevación de la escala alcohólica de 26 á 30 grados, aunque exceptuando de este convenio el comercio de las Antillas ó provincias de Ultramar, y otra segunda parte, que consiste en corregir los agravios que Inglaterra supone se la inferior dentro de la segunda columna del arancel, no ya en la primera columna, porque para proceder á la negociacion segunda referente al convenio subsidiario, era preciso que el *modus vivendi* estuviese ya rigiendo.

Enumera las quejas y agravios que ya por parte de Inglaterra, ya por parte de España, como por ejemplo, el contrabando de Gibraltar y los escasos beneficios que á juicio de algunos se obtenían con elevar solamente á 30º la importacion de nuestros vinos con determinados derechos, enumera estas quejas y agravios que se pensaban satisfacer con la segunda negociacion, ó sea con la relativa al arreglo subsidiario.

Recuerda que terminada la primera negociacion, ó sea la del *modus vivendi*, en 28 de Abril, comenzó la segunda, ó sea la relativa á la negociacion subsidiaria, la cual está pendiente en el Congreso de que la comisión dé dictamen, y la cual establecía que para 1.º de Abril se autorizara al gobierno de España para negociar la desaparicion de estos múltos agravios.

Se fijó la fecha de Abril, para esta negociacion, porque en esta fecha se debían presentar á las Cámaras inglesas los presupuestos de Inglaterra, y para formarlos el gobierno de S. M. Británica, tenía que atender á la considerable rebaja que en los ingresos iba á producir el *modus vivendi*, y con la misma ocasion podría el gobierno inglés recabar la autorizacion necesaria para elevar más de 30 grados la escala alcohólica.

Votado y sancionado en España el *modus vivendi*, se puso en conocimiento de Inglaterra que solo faltaba que aquel país hubiese hecho lo mismo para plantear el referido convenio, indicando de paso que por lo avanzado de la fecha en que se aprobó por las Cámaras el *modus vivendi* (28 de Marzo) no habia posibilidad de que la negociacion subsidiaria estuviese terminada antes del 1.º de Abril.

Por esta circunstancia, que en cierto modo dependía de España, y por la circunstancia dependiente de Inglaterra de no haberse presentado los presupuestos ingleses en 1.º de Abril, como el gobierno inglés prometió, sino en 30 de Abril, es decir, un mes más tarde, se convino en la necesidad de tomar una resolución aparte sobre la negociacion subsidiaria y sobre las declaraciones de 21 de Diciembre, negociacion tanto más precisa, cuanto que estas declaraciones contenian cláusulas cuya autorizacion y aprobacion era necesario obtener de las Cámaras españolas.

Al mismo tiempo el gobierno de S. M. espuso la necesidad de formar un protocolo en el que se insertasen: 1.º la ley votada por las Cortes españolas, única á que el gobierno de S. M. podía atenerse, y 2.º las declaraciones 1.ª y 2.ª de 21 de Diciembre referentes tambien al *modus vivendi*, que se citaban en dicha ley y que formaban parte íntegra de ella. La 3.ª parte de este protocolo fijaría el número de días necesarios para poner en conocimiento de todos los funcionarios de aduanas el régimen que aceptaba la Gran Bretaña, beneficiándose de la segunda columna del arancel en lugar de la primera.

Recordar las frases ligeras con que el gobierno inglés se expresó en 30 de Diciembre respecto á la lealtad, decision y energía con que el gobierno actual habia hecho suyo el *modus vivendi* del gobierno anterior, que constituiría el protocolo de 1.º de Diciembre de 1883, y los aplausos que por esto merecía de la nacion inglesa.

Después de estas declaraciones de alabanzas, y cuando el gobierno español aprueba la contestacion á la nota en que habia declarado estar dispuesto á plantear el *modus vivendi*, el representante de Inglaterra formuló un proyecto de protocolo para este planteamiento, al cual creyó el gobierno español que debia hacer algunas observaciones.

Estas observaciones se referian: primero á que parecia deducirse de la redaccion de aquel protocolo ó del proyecto de redaccion del mismo, que el *modus vivendi* votado por las Cámaras que habia referencia sola y exclusivamente á la Península, podria entenderse por este protocolo, que tambien se planteara en algunas provincias de Ultramar. (Parece aludirse á Filipinas.)

Era la segunda la que se hacia, fijándose en una de las declaraciones de 31 de Diciembre; oro que es la quinta, que dice que «no llegará á realizarse la negociacion subsidiaria, y acordado y votado el *modus vivendi*, no se llegará á este otro resultado, este *modus vivendi* tendria que continuar hasta el 30 de Junio de 1887, época en la que terminan casi todos los tratados con las demás naciones, á escepcion de Francia.

Por esta misma circunstancia se habia fijado esta fecha, para que en esa época, si posible fuera, y el Senado reconociera todas las ventajas de esto, la nacion española recobraría su completa libertad de accion en sus relaciones comerciales, y juzgando los resultados que habia dado la práctica de los tratados respectivos, pudiera establecer en los nuevos aquello que la experiencia y la práctica hubieran demostrado como más ventajoso, y hacer desaparecer lo que hubiera resultado perjudicial para la industria, tráfico y navegacion de España.

Decía, pues, que el *modus vivendi* establecido en el párrafo 5.º de la declaración, todavia en poder del

Congreso, que este *modus vivendi* termina en 1887, desde cuya fecha podia ser denunciado con un año de antelación.

Votada la primera parte, en ella se ha fijado la misma fecha de 30 de Junio de 1887, para su término, y se ha ampliado tambien parte de las palabras de la declaración quinta, diciendo que desde esta fecha podrá ser denunciado por el gobierno de S. M.; es decir, que Inglaterra adquiere, en virtud de esta ley, la seguridad de que hasta la fecha anunciada gozará de los beneficios de la segunda columna.

Después de esta fecha, será potestativo del gobierno denunciar ya el tratado habiéndose admitido lo de acon un año de anticipación, porque como quedaba una segunda parte sobre lo que las Cortes habian de resolver, el gobierno de S. M. no podia anticiparse á prejuzgar la resolución de las Cortes, pero habia dejado en la redaccion de esta ley, tal como las Cortes la habian votado, esta facultad potestativa que para el gobierno de S. M. era verdaderamente una autorización más amplia que la que establecía el referido párrafo 5.º

A estas observaciones creyó el gobierno inglés, que debia contestar con otras interpretando á su manera cuáles eran las facultades del gobierno español, y cuáles las de las Cortes en esta materia; puntos sobre los cuales este gobierno no ha entrado en discusion, manteniendo que los límites en que está encerrado para el cumplimiento de la ley sobre el *modus vivendi*, son el texto íntegro de la ley sin interpretaciones ni derivaciones de ninguna especie, y las de las declaraciones primera y segunda que á esa misma ley hacen referencia. Habia tenido la esperanza, y continuó abrigándola, por más que en este momento no lo aparezo, de que esta actitud, perfectamente corriente, legal y constitucional del gobierno español, llevaria al convencimiento al ánimo del inglés.

El resultado es que por mala inteligencia de lo que el gobierno de S. M. ha declarado y manifestado, por más que me parezca que esta doctrina, condensada en las últimas palabras que acabo de pronunciar, sea la expresion perfecta de la voluntad de las Cortes y de la nacion española, y de que el gobierno de S. M. no disfrute de otras facultades que del cumplimiento de esas disposiciones y de esa voluntad, el resultado es, repito, que el gobierno inglés, fundándose en razones que me demuestran este error de sus opiniones, ha declarado que consideraba terminadas las negociaciones sobre el *modus vivendi*.

En la noche de ayer un diputado inglés ha dirigido una pregunta al subsecretario de Negocios Extranjeros respecto á este mismo particular (véanse los telegramas), y aunque la contestacion transmitida por el telégrafo no es de origen oficial, me comprueba más y más que el error en que está el gobierno inglés acerca de los deseos, voluntad y facultades de que puede disponer el gobierno español para el cumplimiento de la ley votada, es la sola causa de esta última nota.

El gobierno español, sin embargo, confia en que trasladando como lo hace á nuestro representante en Londres las instrucciones necesarias para aclarar y desvanecer el error en que se ha fundado el subsecretario de Negocios Extranjeros para ordenar á su representante en esta corte para que dé por terminadas las negociaciones, y llevando con esta discusion el convencimiento á su ánimo, se conocerá que el gobierno español no puede en manera alguna prejuzgar las cuestiones que quedan aun por resolver en las Cortes.

Ha alegado aquel subsecretario en favor de esta resolución, que el retraso con que se ha presentado á las Cortes el proyecto de ley que comprende todas las negociaciones y declaraciones del 31 de Diciembre, hace ya imposible la negociacion subsidiaria; es decir, que por su parte la considera terminada *é ipso facto*, deduce que con esta sola declaración del gobierno inglés, el español está autorizado para adoptar resoluciones sobre artículos y declaraciones acerca de las cuales ni las Cortes ni la nacion española, ni S. M., han dicho todavía su última palabra.

Repito que como considero tan clara la situacion en que el gobierno español se encuentra, no puede caberle duda alguna de que causas y motivos que cuando menos pudieran hacer sospechar que aquel *modus vivendi* que san combatido ha sido aquí porque se creia que iba á dar inmensos beneficios resultados para la nacion inglesa, no ha influido en sentido contrario porque el gobierno de la Gran Bretaña ha hecho estudios y trabajos bastante tenidos para creer que dentro de los 30 grados la produccion vinícola española va á entrar allí en grandísimas condiciones, y por consiguiente que aquel Tesoro va á sufrir una gran reduccion en sus ingresos, de que es clara muestra y prueba concluyente que en los presupuestos al tener en cuenta la amonizacion de ingresos por la elevación de 26 á 30 grados, se nota que aquel ministro de Hacienda se ha visto obligado á reforzar vigorosamente los impuestos, recargando los aguardientes y las cervezas, es decir, esas cervezas que se suponían eran causa del empeño que tenia la Gran Bretaña en la aprobacion del *modus vivendi*.

Si estas causas ú otras parecidas pueden influir en que la Gran Bretaña tenga mucho interés en que el *modus vivendi* no se aplique, el gobierno de S. M. tiene la confianza de que las otras razones en que lo funda no puede menos de desaparecer en una franca, leal y abierta discusion.

Para terminar, oro que estas esplicaciones satisficran al Sr. Barroeta y al Senado.

El Sr. Barroeta: Me congratulo de que mi pregunta haya dado lugar á las importantes declaraciones que ha hecho el señor ministro de Estado. Lamento, sin embargo, el giro que ha tomado el asunto del *modus vivendi*, y confío en que el señor ministro de Estado desplegará toda su actividad é entendimiento en defensa de nuestros intereses.

Deuda de Cuba.

El señor ministro de Ultramar, contestando preguntas hechas por el Sr. Vazquez Queipo en sesiones anteriores, dice que el servicio de liquidacion y emision de la deuda de Cuba se hace con toda regularidad.

El Sr. Vazquez Queipo insiste en sus observaciones.

Entrándose en el orden del día, continúa discutiéndose la

Ley de consumos.

El señor marqués de Casa Jimenez consume el tercer turno en contra, afirmando en resumen que el impuesto pesaría más sobre los pueblos pequeños que sobre las ciudades; que el recargo de la sal condúce directamente al estanco de este artículo, y termina recordando que la contabilidad del Estado es tan lenta, que ahora va á aprobar el Tribunal de Cuentas las de 1886.

El Sr. Barroeta apoya estas mismas afirmaciones.

El Sr. Concha Castañeda (de la comisión)

asegura que este proyecto de ley de consumos es el más saneado que jamás se ha formulado, y que los municipios no deben administrar los consumos, por ser función extraña á su naturaleza.

El señor ministro de Hacienda hace suyas todas las declaraciones de la comisión, y manifiesta que no establece la administración por el Estado sino para las poblaciones de más de 20.000 almas, que los ayuntamientos no pueden ser arrendatarios y que el recargo de 25 céntimos se entiende que ha de ser sobre el encabezamiento.

Termina la discusión de la totalidad. El señor marqués de Hazas defiende su enmienda al artículo 1.º

Lo avanzado de la hora nos impide hacer extracto; pero el orador hace un discurso de vigorosa y razonada oposición al proyecto.

Se suspende el debate, y se levanta la sesión á las seis y cuarto.

En el Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL.

Se ha reunido á las tres de la tarde con asistencia de seis concejales y cuatro asociados; se aprobaron varias transferencias de créditos y los asuntos puestas á la orden del día, todos de poco interés.

Sesión extraordinaria.

Señalado como orden del día para la sesión, el debate de los proyectos del Sr. Bosch reformando los servicios de mercados, incendios, cementerio del Este y organización de las comisiones y de la secretaría; á las cuatro y cuarto se reunió el Ayuntamiento, con veinticuatro concejales, entre ellos D. Adolfo Bayo que ha ido hoy por primera vez al Ayuntamiento.

Leído el proyecto de reglamento, la tramitación de los asuntos que corresponden á la secretaría y á las comisiones, el Sr. Lozano, que el sábado pidió quedara sobre la mesa el proyecto, declaró que habiendo examinado éste detenidamente, no encontraba en su conjunto y articulado nada perjudicial á los intereses de la villa, y propuso fuera aprobado por unanimidad.

El ayuntamiento, conforme con el Sr. Lozano, aprobó el proyecto.

Puesto á discusión el proyecto proponiendo la subasta del servicio de incendios, fué combatido extensamente por el mismo Sr. Lozano, que conceptó ruinoso para Madrid la subasta de servicio tan importante. Dijo que si para dotar á Madrid de un servicio de incendios con todos los aparatos y máquinas necesarias, es necesario consignar en los presupuestos una cantidad crecida, el ayuntamiento no tendrá inconveniente en acordarlo así.

Pidió el Sr. Lozano que el proyecto pasara á una comisión que vez si con los recursos del municipio, puede realizarse la reforma propuesta por el proyecto.

El Sr. Lopez Dávila defendió el proyecto, asegurando que la subasta no será causa de ningún perjuicio, porque se adoptan todas las precauciones necesarias; dijo que desde hace cuarenta años nada se ha hecho en favor del servicio de incendios y que lo que no ha hecho el Ayuntamiento en tan largo período de tiempo, lo hará seguramente el particular que se encarga del servicio.

Lo mismo que al Sr. Lozano, llamó la atención del Sr. Lopez Dávila el plazo de treinta años señalado como duración del contrato de servicio tan importante, pero le aceptó porque á su juicio los contratistas necesitan ese tiempo para obtener la ganancia que buscarán seguramente al acudir á la subasta.

—¿Pues si en el arrendamiento que discutimos hay ganancia para un particular, por qué no ha de haberla para el ayuntamiento?—preguntó el señor Lozano.—Si otros han de ganar, hagamos un esfuerzo y que nadie gane á costa de nuestros representantes. Además, estamos próximos á dejar este sitio; no tardarán en sustituirnos los elegidos por el pueblo, y no debemos dejar á nuestros sucesores atados de pies y manos en un servicio tan importante. Propongo, pues, si el proyecto no pasa á una comisión, que se suspenda la subasta hasta la constitución del ayuntamiento electivo.

El señor conde de Peña Ramiro pidió la palabra.

—¿En contra?—preguntó el Sr. Bosch.

—En contra. —La tiene S. S.—Y mientras el señor conde combatía el proyecto, afirmando que todos los servicios municipales pueden arrendarse menos el de incendios, cedió el Sr. Bosch la presidencia al señor conde de Vilches, y fué á sentarse junto al señor Dávila, dispuesto á defender su obra.

El Sr. Bosch.—Claro es que habiendo tenido el honor de redactar el proyecto que se discute, hasta cierto punto no sería respetuoso para el ayuntamiento que yo no contestara á los Sres. Lozano y conde de Peña Ramiro.

Vengo lleno de sinceridad y como compañero vuestro, á ver si puedo convencerlos y demostraros la bondad de lo propuesto. En todos los pueblos, en todas las naciones, excepto en Francia, el servicio de incendios está á cargo de compañías particulares. En los Estados Unidos, en ninguna población corre este servicio por cuenta de las municipalidades; allí las compañías particulares de incendios, se forman por sí solas, porque la iniciativa individual es poderosa, y prestan sus servicios en virtud de una combinación ingeniosa con las compañías de seguros.

Esto no puede hacerse en España, aquí atienden á este servicio los ayuntamientos y para fomentar éste y otros importantes, necesitan acudir á la contratación.

El ideal de una buena administración está en que las corporaciones populares no hagan otra cosa que fomentar las industrias y las iniciativas particulares.

Dejando esto, que podemos llamar teórico, á un lado, voy á formular una queja amistosa contra los señores que han combatido el proyecto. Si á las condiciones de la subasta señalada en éste, se hubieran opuesto otras; si los cargos se hubieran concretado, comparáramos, se elegiría lo mejor. Se impugna el proyecto, y los señores que le han examinado estos días, guardan sus enmiendas para mejor ocasión.

Defendió el plazo de treinta años señalado para duración del contrato; para fijar este plazo se ha hecho un cálculo matemático, y para combatir el plazo hay que demostrar que el cálculo es erróneo.

Podrán los señores concejales rechazar el proyecto; pero no llevarán á mi ánimo el convencimiento de que su opinión sea mejor que la mía, porque no se han opuesto datos á datos, cálculos á cálculos. He consultado con las mayores ilustraciones científicas de Madrid, y por su consejo he señalado para la subasta el tipo de 360.000 pesetas, para que las pujas nos den la de 397.000 que todas las personas consultadas han señalado como la mínima á que puede adjudicarse el contrato.

El servicio de incendios, tal como existe hoy, es

una vergüenza para Madrid y para España. (El señor conde de Belascoain, alcalde que fué de esta corte, pide la palabra.)

Concluye el Sr. Bosch exhortando á los concejales á que aprueben su proyecto, si, como cree, les han convencido sus palabras, inspiradas por el sincero deseo de dotar á Madrid de un servicio de incendios de la importancia que requiere esta villa.

Después de un breve discurso del señor conde de Belascoain en defensa de los ayuntamientos anteriores, que han hecho cuanto pudieron en pró de la organización del servicio de incendios, se aprueba en votación nominal el proyecto, por 16 votos contra 11.

Sucesivamente y en votación ordinaria, se aprobaron los proyectos reorganizando el servicio de los mercados y rebajando las tarifas del cementerio del Este.

Se acordó un voto de gracias al alcalde por sus desvelos en pró de la administración municipal, y se levantó la sesión.

Esta mañana, á las once y media, un carro que procedente de la calle de Valverde entraba en la de Color; arrolló al conductor, dejándole muerto en el acto.

Varios periódicos de la mañana indican que el Sr. Cánovas, opuesto á que saliera del gobierno el Sr. Romero Robledo solo por no dar ocasión á un debate político, ahora es el mantenedor más ardiente de este debate, que entre otras razones busca no tanto para defenderse él, como para decir que están divididos los liberales.

Correspondencia de Komaroff.

Berlin 18.—Es muy curiosa la correspondencia cambiada por el general Komaroff con los oficiales ingleses que se hallaban en la frontera ruso-afghana.

La prensa de San Petersburgo la publica íntegra, así como una Memoria del agente ruso Saif sobre el proceder de los ingleses que recorrían la frontera septentrional del Afghanistan.

Dicha Memoria dice, entre otras cosas, que los ingleses trataban de atraerse la importante tribu turcomana de los Saryks, vasalla actualmente del Ozar, ofreciéndola dinero.

Añade que los turcomanos se negaron á hacer causa común con los ingleses, los cuales deseaban que aquellos entrasen á servir en el ejército afgano.

La carta dirigida por el general Komaroff al general afgano, que también insertan los periódicos, es cortés en la forma, pero muy enérgica en el fondo.—Fabra.

Seo de Urgel 19 (9 m.).—Director EL CORREO.—Ignórase resultado cuatro sesiones. Las trece restantes 202 votos mayoría Boixader.—El Correspondent.

Mañana á las doce tomará posesión de su cargo el nuevo fiscal de la Audiencia de esta corte, señor D. Isidro Antrán.

En la escuela de instrucción de Artillería de Zaragoza, estalló hoy casualmente una granada, causando la muerte á un cabo de cañón y heridas á dos soldados.

La Academia de Medicina ha designado al señor Maestro de San Juan, y el Consejo de Sanidad al señor Alonso Rubio, para la comisión que ha de ir á Valencia con el objeto de examinar los experimentos del doctor Ferran.

Esta tarde se ha reunido la comisión que entiende en el proyecto de fuerzas navales, y orilladas algunas dificultades, mañana probablemente se leerá el dictamen en la Cámara.

Segun hemos oído, se han separado de la redacción de El Progreso, los ilustrados redactores de dicho periódico Sres. Talero, Perojo (D. José) y Barell.

El emperador Guillermo.

París 19.—Corre el rumor de que el emperador Guillermo se halla enfermo.—Fabra.

Durante toda la tarde se ha hablado bastante de un disgusto entre dos altos personajes de la política, si bien se espera haya medio digno de arreglar el asunto, de lo cual nosotros nos alegraríamos con toda sinceridad.

Cambios.

Londres 19.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 58'87.

París 19.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 59'06.—Fabra.

Mañana publicará la Gaceta los siguientes decretos de Gracia y Justicia, que hoy ha firmado su majestad;

—Jubilando, á su instancia, y con honores de presidente de Sala, á D. Eduardo de Urecha y Torres, magistrado de la Audiencia de la Coruña.

—Trasladando á esta plaza á D. Víctor Cobian y Junco, presidente de la Audiencia de Tineo.

—Idem á la Audiencia de Baza á D. Ramon Revest, magistrado electo de la Audiencia de Almería, y á ésta á D. Salvador Sanchez, que lo era electo de aquella.

—Jubilando, á su instancia, á D. Juan Pareja y Alba, magistrado de la Audiencia de Almería.

—Ha sido promovido: A teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo, en el turno primero, D. José Torres y Torres, abogado fiscal de Egozco, como más antiguo de los aspirantes de su clase.

—A secretario de la Audiencia de Avila, don Enrique Paramon y Pon, vicesecretario de la de Seo de Urgel.

—A secretario de San Sebastian, D. Godofredo de Beson, vicesecretario de la misma Audiencia.

—Ha sido trasladado á su instancia á la tenencia fiscal de la Audiencia de Calatayud, D. Fernando Ojarra y Serrano, que servía la de Manzanares.

El ministro de Hacienda ha llevado hoy á la firma de S. M. un solo decreto, concediendo honores de jefe de Administración de cuarta clase á un jefe de negociado jubilado de la dirección de Contribuciones.

Dos horas y cuarto ha estado tendido en la calle de Colon el cadáver del carretero que fué atropellado á las doce menos cuarto por el carro que guiaba.

Bien pudiera activarse el levantamiento de los cadáveres, para evitar el espectáculo que se da teniendo los horas y horas en la vía pública.

A las diez de esta mañana se encontraron en la calle del Clavel, esquina á la del Caballero de Gracia, una señora y un joven, presunto yerno éste de aquella; se saludaron asperamente, de las reconvencciones pasaron á los insultos, y de éstos á las obras, dando el yerno una puñalada á su madre política.

En grave estado fué llevada ésta á la Casa de Socorro, y el agresor fué detenido.

Pasado mañana se verificará en el teatro de la

Comedia la primera representación de la comedia nueva en tres actos de Francisco Garcés, nominada *El señor d'Albret*.

La conferencia dada anoche en la Unión Ibero americana por el doctor Almeida, ha sido acogida con las mayores muestras de aprecio; el orador pronunció un elegante discurso en castizo portugués sobre la agricultura, industria, comercio y Hacienda de su patria, y relacionando después de una manera acertada los intereses de España y Portugal, dirigió á nuestra nación frases de nuestro fraternal, y por último, un sentido recuerdo á nuestro último ministro en Lisboa, Sr. Bugalla.

En la velada que mañana tendrá lugar en la misma sociedad, tomarán parte los Sres. Lasso de la Vega, Rodríguez Seoane, Guisero, Cáceres Flá, Lopez Valdemoro y otros conocidos poetas y escritores.

Ha sido denunciada *La Reforma Burocrática*.

La diputación provincial ha acordado esta tarde crear una escuela de telegrafistas en el Hospicio: es el acuerdo más importante de los tomados en la sesión.

La cuestión del Afghanistan.—Debate en la Cámara de los Comunes.—Pretension de Rusia.

Londres 19.—Cámara de los Comunes.—Sesión de la noche última.—Se pone á discusión una proposición del Sr. Churchill pidiendo que se reduzcan los créditos pedidos por el gobierno con destino á Guerra y Marina á consecuencia de la guerra del Sután y de la complicación anglo-rusa.

El Sr. Churchill ataca duramente al gobierno Gladstone, acusándole de obrar con una debilidad en la cuestión rusa, que menoscaba los intereses y la influencia de la Gran Bretaña.

El primer ministro Gladstone se niega á aceptar el debate sobre la política internacional del gabinete, fundándose en que este no puede discutir mientras está pendiente la cuestión rusa y no se da á las Cámaras comunicación completa de la correspondencia diplomática que se ha cambiado.

La Cámara desecha la proposición pidiendo la reducción de los créditos para atender á los gastos militares.

Londres 19.—El periódico el Standard, en su edición de esta tarde, dice que produce penosa impresión la lentitud de las negociaciones entre Inglaterra y Rusia para arreglar la cuestión pendiente entre ambas potencias.

Dicho periódico cree que la principal dificultad que existe ahora, es la pretension de Rusia de que se comprenda dentro de su territorio la importante posición estratégica de Zulicakar, que domina la entrada de los desfiladeros por los cuales se puede penetrar en el Herat reanotando el valle del río Hary-Rud.—Fabra.

BALANCE DEL DIA.

El gobierno tiene mala fortuna, porque á la agrie de disgustos, conflictos y decepciones que viene acobardando su existencia, hay que añadir ahora uno nuevo de indudable gravedad.

El telegrafo nos ha comunicado hoy que han terminado de un modo súbito todas las negociaciones de un orden comercial que se llevaban con Inglaterra; y del discurso que ha hecho esta tarde en el Senado el Sr. Elduayen, contestando á una oportuna pregunta del senador fusionista Sr. Barroeta, se deduce que el parte de Fabra es desgraciadamente exacto.

De modo, que las tres últimas negociaciones de carácter mercantil que el gobierno ha traído entre los Estados Unidos, aplazado quién sabe hasta cuándo, por rémoras en las Cámaras de Washington; la novación sobre los centenos en el tratado con Alemania, solo ha servido para mostrar nuestra bondad con este país, y para producir en Austria contra nosotros sangrosos ataques; y por último, cuando de un momento á otro esperaríamos la noticia de la aplicación del *modus vivendi* ajustado con Inglaterra, nos encontramos con que aquel gobierno da por rotas todas las negociaciones, y que toda la labor empleada en los últimos dos años resulta completamente inútil.

Por separado publicamos, pueda decirse que integro, el discurso que esta tarde ha hecho el señor Elduayen; pero para mayor exclarecimiento del lector, debemos advertir que el rompimiento no ha sobrevenido por la aprobación del *modus vivendi* (pues esta aprobación la prestó la Cámara de los Comunes el 30 de Abril, el discutirse el presupuesto—que es el sitio en que all van y se discuten los tratados, por su relación con los ingresos), sino al llegar el punto de su aplicación por el gobierno, pues el gobierno inglés, por lo que se oíge, cree que el español pretende aplicar lo convenido con un carácter restrictivo que no se acomoda al texto de la ley.

El texto legal, además, origen del conflicto, parece ser el párrafo 1.º del protocolo de 1.º de Diciembre de 1883, adjunto á la ley sancionada, que dice así:

«El gobierno de S. M. católica presentará á las Cortes, tan pronto como se reúnan, un proyecto de ley autorizándole para conceder á la Gran Bretaña el trato de la nación más favorecida, en todo lo concerniente al comercio, la navegación y los derechos y privilegios consulares.»

Si embargo, dicha concesión del trato de nación más favorecida, no será aplicable á las Antillas españolas.»

Pues bien; en virtud de este texto, Inglaterra dice que el Archipiélago Filipino no es una Antilla; por tanto, que no hay excepción para este territorio, y que el trato de nación más favorecida, Inglaterra lo tiene que aplicar á Filipinas del propio modo que á la Península española.

Esta es la cuestión, segun nuestras noticias, tanto más enojosa, cuanto que de ordinario en nuestras leyes comerciales, al tocar este delicado punto, se habla de *provincias de Ultramar*, y ahora en el *modus vivendi*, se ha hablado solo de las Antillas.

Hay, además, aparte de los inconvenientes de la ruptura en el orden internacional, que van á producirse muchos perjuicios en el orden privado, pues en la esperanza que de un día á otro se aplicará el *modus vivendi*, se habían hecho pedidos de géneros á Inglaterra que al llegar á las aduanas tendrían ahora, por resultado de este chasco, que pagar un derecho más elevado que el que habían calculado comerciantes é industriales.

Los ministros, en sus conversaciones confidenciales, se lamentan de la conducta de Inglaterra, atribuyéndola á una mala inteligencia, y esperan reparar el mal; pero parece comprobado que ayer tarde Mr. Morier envió la nota á que se refiere el telegrama de Fabra (en primera plana puede verse), á nuestro ministro de Estado; nota á que hoy por la mañana ha contestado con otra el Sr. Elduayen, participando á Mr. Morier que nuestro ministro en Londres recibirá instrucciones para esclarecer los puntos dudosos y tratar directamente con lord Granville.

Mientras estas cosas pasaban en el Senado, en el Congreso, se notaba un revuelo, con celajes de rumor de que el Sr. Sagasta había estado en Palacio; pero bien depurado todo, el pánico carecía de fundamento, denotando solo la emoción, lo

intranquila que tienen la conciencia los ministeriales.

El Sr. Sagasta, por lo que nosotros hemos oído, ha estado hoy, en efecto, en Palacio, con el objeto de saludar á la Reina Isabel, y puesto el propósito en obra, nada más correcto y natural que ofreciera sus respetos á S. M. el Rey, y sin que la visita haya tenido otro alcance.

El Sr. Sagasta ha sido recibido con mucha bondad, así por el Rey como por la Reina Isabel, habiéndose discretamente, en las entrevistas, de cosas generales; y si bien es cierto que después de estar el Sr. Sagasta en el cuarto de la Reina Isabel, volvió á encontrarse con el Rey, la explicación es muy sencilla, porque S. M. iba á unirse con su augusta madre por ser la hora del almuerzo.

Al entrar el Sr. Sagasta á saludar al Rey, se encontró en la Cámara con los ministros de Gobernación y de Hacienda, que salían de despachar; y todos estos detalles han contribuido á dar al cuadro ese sabor de emociones—la mayor parte candorosas,—á que aquí somos tan aficionados.

El Sr. Sagasta, al llegar al Congreso, ha tenido que sufrir un verdadero asedio, metiéndose prudentemente en la sala de sesiones, donde ha hablado con varios de sus amigos, y más especial y personalmente con el Sr. Montero Ríos.

El artículo de *El Noticiero*, que en otro lugar publicamos, denota que hay disgustos domésticos en el seno de la situación; disgustos que, aunque en otra forma, también se han hecho perceptibles en la sesión del Congreso por entre los discursos que contra la reforma en la ley de ferro carriles, llevada por el Sr. Pidal, han pronunciado los señores Parez (D. Constanco), Esteban Collantes y Verdugo, todos diputados de la mayoría.

Tampoco hoy se han celebrado conferencias políticas; pero habiéndose dicho al Sr. Sagasta que el general Lopez Dominguez esperaba sus impresiones, mañana probablemente se celebrará esta conferencia.

Del debate político no pensamos que se haya dicho la última palabra, inclinándonos á creer que lo habrá antes de suspenderse las sesiones.

La sesión del ayuntamiento ha tenido interés. Lo demás del día puede verse en los Extractos respectivos de las sesiones, y en los partes telegráficos.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DE HOY 19 DE MAYO.

Table with 4 columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS. Lists various financial instruments and their prices.

París, á 8 dias vista, 4'90 1/2. Londres, á 90 dias fecha, 46 3/8.

Resumen.

La contratación bastante animada. Ha continuado la demanda de papel, y los cambios han adquirido mayor ventaja.

La baja del descuento por el Banco de España al 4 por 100 anual ha sido muy bien recibida en los mercados, y tal vez á esto deban tambien atribuirse los mejores cambios que comunica el telegrafo de las Bolsas extranjeras.

Dentro de la hora oficial los cambios han ido subiendo, pero más tarde ha cedido un tanto la demanda.

El 4 por 100 interior al contado se ha hecho á 60'60, 55 y 50.

A fin del corriente, 60'25 y en observaciones queda después á 60'35 dinero.

El exterior á 60'10, 15, 40 y 30. El 4 amortizable en partida á 77'75, 85 y 80.

Los billetes hipotecarios de Cuba á 87'80, 90 y 85. La Dauda de Cuba al 3 por 100 á 24'50.

Las cédulas al 6 por 100 del Banco Hipotecario de España á 101'70, y las del 5 por 100 á 92'35.

Las acciones del Banco de España á 333'50, cotizacion publicada.

Bolsa.

A las cinco —4 por 100 interior contado, 60'35; fin de mes, 60'25; fin próximo, 60'45.

Cultos.

Santo de mañana.—San Bernardino de Sana y Santa Basilia.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde preces y reserva.

En Santa Cruz continúa la novena de Santa Rita de Casia; por la mañana habrá misa mayor con sermon que predicará el Sr. Cardona, y por la tarde en los ejercicios será orador el Sr. Torongil.

En Santiago continúa la novena de Nuestra Señora de la Salud, y predicará por la tarde el Sr. Aledo.

En San Isidro continúa la novena con misa conventual y Horas Canónicas; por la tarde, reserva.

En las Carboneras continúa el mes de María, y predicará el Sr. Genover.

Signe celebrándose el ejercicio de las Flores de Mayo, en el Olivar, San Andrés de los Flamencos, San Ginés, Hospicio y San Andrés.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de Guadalupe en San Millan ó la del Buen Parto en San Luis.

Espectáculos para mañana.

Comedia.—Compañía dramática italiana.—46 de abono. T. 1.º par.—A las 9.—Naná.—Intermedios por el sexteto.

Thambra.—69 de abono.—T. 3.º impar.—A las 9.—Divorción.—Al Santo! Al Santo!—Intermedios por el sexteto.

Polo.—A las 9.—Ultima representación de Los sobrinos del capitán Grant.

Zarzuela.—A las 9.—La Mascota.

Palava.—T. 1.º par.—A las 9.—Niniche.—A las 9 3/4.—El Segundo acto.—A las 10 1/2.—El último cartucho.—A las 11 1/2.—La diva.

Recio de Price.—A las 9.—Variada funcion en la que tomarán parte la señorita Guerra, la notable familia Briatore, la troupe Macaroni y Miss Sénide con su magnífica jaula de leones, oso, tigre y perro.

Circo Hipódromo de Verano.—A las 8 1/2.—Gran función por todos los artistas de la compañía.

Imprenta de El Correo, á cargo de F. Fernandez. Calle de San Gregorio, núm. 3.

PRIMERA TEMPORADA OFICIAL DE MARMOLEJO

Desde 1.º de Abril hasta el 15 de Junio.

COCHES A LA LLEGADA DE TODOS LOS TRENES. Aguas sin rival para la curación de las anemias, cloro...

BARATURA SIN IGUAL MÚSICA SELECTA

ESCRITURAS ARREGLADAS PARA CANTO Y PIANO Y PARA PIANO SOLO. DE LA ACREDITADA CASA EDITORIAL DE ED. SONZOGNO, de MILAN

PARA CANTO Y PIANO

A 15 pesetas: Stella, Manzocchi.—Le donne curiose, Usglo.—A 7 ptas: Il barbiere di Siviglia, Rossini.—Il matrimonio segreto, Cimarosa.—A 350 ptas: Lucrezia Borgia, Donizetti.—Beatrice di Tenda, Bellini.

PARA PIANO SOLO

A 150 pesetas: La Muta di Portici, Auber.—La Sonambula, La Straniera, Beatrice di Tenda, Capuleti e Montechi, Bellini.—La Dama Blanca, Bojeldien.—L'Elisir d'Amore, Lucrezia Borgia, La Regina di Golconda, Donizetti.—Il Prato degli Scrivani, Meyerhold.—Elisa e Claudio, Mercadante.—Cosi fan tutte, Mozart.—Nina pazza per amore; Chiara de Rosenberg, Ricci.—La Gazza Ladra, L'Italiana in Algeri, Otello, Matilde di Shabran, La Donna del Lago, La Cenerentola, Rossini.—Oberon, Freyschutz, Weber.—Ifigenia, Armidon, Cluck.—Le Due Giornate, Cherubini.—La astucia femminile, Cimarosa.—Fidelio, Beethoven.—La Vestale, Spontini.

VINOS DE QUINA

Simples y ferruginosos de R. Hernandez; el mejor Tónico y reconstituyente; combate la inapetencia, clorosis y debilidad en general: 14 y 18 rs. botella. Calle Mayor, 27 y 29. Madrid.

A. F. ABRAHAMSON

MÁQUINAS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES.



EXPOSICION PASEO DE RECOLETOS, 14 MADRID

LA ESPECIAL FÁBRICA DE LICORES FINOS Y SUPERIORES

JUAN DIAZ

Los productos de esta fábrica han obtenido 17 premios en las varias exposiciones que se han presentado, tanto nacionales como extranjeras.

En esta fábrica hallará el público un abundante y variado surtido en licores de todas clases.

En escarbolados, rom, menta, crema de café, rosa y otros varios y el inmejorable ACEITE DE ANIS, el cual recomiendo al público, pues fué el único que obtuvo premio en la exposicion de Madrid de 1877, y en la de París de 1878, de todos cuantos fueron expuestos de esta capital y la Provincia.

Grande surtido en vinos generosos de las más acreditadas bodegas de Andalucía que son: Málaga, Moscatel, Manzanilla, tintilla de Rota, Jerez, Pedro Jimenez y otros varios.

JUAN DIAZ

Terese Gil, 31.—Valladolid

CUESTIONES CIENTÍFICAS

POR RAFAEL ALVAREZ SEREIX

INGENIERO DE MONTES

Un tomo de 226 páginas. Se vende á tres pesetas ejemplar en las librerías de Bailly-Baillière, Murillo ó Iravedra.

19 Mayo) FOLLETIN DE «EL CORREO.» (f. 8)

EL ZUECO ROJO

polonazos del gallo y los picotazos de los pollos, les disputaban el mijo ó la avena.

A medio día, negro y voraz gusano del aire, los cuervos, habiendo olfateado vagamente el olor de las carroñas ocultas en la nieve, hacían una atrevida invasion en los corrales, á donde eran traídos por el vaho caliente de los estercoleros, en los que buscaban infatigablemente algo que devorar.

Los más ancianos habitantes del país no recordaban un invierno tan rudo, y todos los indicios demostraban que aún no era llegado su término.

Si las criaturas libres de la tierra y el aire estaban castigadas cruelmente por este rigor continuado, los animales domésticos, auxiliares del hombre, comenzaban á sufrir también. En las cuadras y en los establos donde estaban al abrigo del frío, la falta absoluta de ejercicio y el régimen alimenticio demasiado ardiente del forraje seco, podía desenvolver principios de enfermedad; si los caballos y los bueyes tenían la nostalgia de la fatiga y del trabajo; las vacas, las ovejas, todas las bestias de leche, sentían la nostalgia de la hierba. Rápidamente de sólido alimento, volvían la cabeza hácia la puerta, y en sus mugidos y batidos, parecían pedir el prado, donde encontraban antes alimentación más fresca y olorosa.

Aquella inclemencia de la estación debía sentirse necesariamente de una manera más vigorosa en la Casa de la paja.

Al dar la esbra á la Roja, el médico pensó que la pobre mujer no podría alimentar á la nodriza de un niño, á lo que una pequeña provision de forraje, y para que pudiera prolongarla más, dióla permiso para que fuera á arrancar hierba de los campos que poseía junto á su casa en prolongacion del jardin. Por su parte el cura, la mandó también algunas cargas de forraje.

GRANDES NOVEDADES

EL PROPIETARIO DE LOS ALMACENES

LA ISLA DE CUBA

MONTERA, 18, MADRID

tiene el honor de participar á su clientela de Madrid y Provincias, que hallarán en sus Almacenes los surtidos más frescos y completos de

TELAS PARA VESTIDOS

de Señora, Hombres y Niños en condiciones excepcionales de precio.

Se halla también en LA ISLA DE CUBA

TRAJES, ABRIGOS, SOMBREROS Y MANTILLAS

últimos modelos para la presente estacion, así como todo lo concerniente al traje interior de ropas blancas, lo mismo en pieza que confeccionadas con primor.

EQUIPOS PARA NOVIAS DESDE 500 PESETAS

Guantes, medias, calzado, artículos de mesa y tocador, perfumería, abanicos y sombrillas.

PARA HOMBRES Y NIÑOS

Trajes completos, Levitas, Chaqués, Cazadoras, Pantalones, Chalecos, Sombreros, Calzado, Camisas, Corbatas, Guantes, Bastones y Paraguas.

OCCASION

Jerseys ricamente bordados, á todas las medidas y en todos los colores, á 10 y 15 pesetas.

Grandioso surtido en telas para cortinas y muebles, mantas para cama y viaje, sacos de mano, etc., etc.

Envío de Catálogos y muestras, si se piden á

D. EDUARDO GARCIA

Remesas franco de porte de 100 pesetas arriba.

ROYAL

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA LONDRES Y LIVERPOOL

Autorizada en España por decreto del Gobierno de 1.º de Octubre de 1878.—Capital efectivo, primas y reservas: 467.333.000 rvn., contra rvn. 452.854.258'75 el año anterior.

TISIS, BRONQUITIS, TOS, ASMA

SE ALIVIAN Y CURAN USANDO EL

Licor, Jarabe ó Cápsulas

DE

BREA DE NORUEGA del Dr. BORRELL

MADRID

BORRELL HERMANOS

Puerta del Sol, 5, Farmacia

Estos socorros, por débiles que fueran, habían sido aceptados por los Cantain con gran reconocimiento. Pero los dos rehusaron á un tiempo cuando el cura le había hecho comprender que aquellos socorros podían renovarse regularmente, si querían consentir en inscribirse entre el uso de indigentes de la parroquia.—A ese título—les dijo el padre—tenéis derecho á una parte en la distribucion que la sociedad de beneficencia hace para los matrimonios pobres.

La repugnancia del cantero y su mujer fué invencible.

Es preciso decirlo en alabanza del pueblo del campo, de quien no tenemos la pretension de escribir su exclusiva apologia, pero si tiene defectos y vicios inherentes á su falta de educacion; si el sentido moral no está desenvuelto en él tanto como fuera de desear; si usa en la práctica de los negocios de habilidades y malicias vecinas de la mala fé; si dedica al cuidado de sus intereses una actividad perjudicial á los de los demás; si su palabra escrita no vale más que su palabra dada; si es grosero á menudo y servil casi siempre, ha conservado, sin embargo, en sus costumbres un fondo de orgullo al que hay que rendir tributo de justicia cuando se le encuentra.

Aun en los países en que la miseria parece ser el único patrimonio de los habitantes, el labrador no se resigna á recurrir á la asistencia pública. Vé en este acto un desprecio á sí mismo, y lo considera como una humillante dimision de su profesion de trabajador. Entre la indigencia y la mendicidad no hace distincion. Todas las filosofías, todas las retóricas y la ruda lógica de la necesidad, no bastan á destruir una conviccion de granito bajo este punto de vista.

Así en caso de disputa, la última palabra en el diccionario de las injurias rústicas, es mendigo.

Un hombre que hubiera soportado los más groseros epítetos pacientemente, se pondrá fuera de sí por oprobio que sea á todo instinto de valor, al oír tamaño ofensa, que semejante á un soplo que lo envolverá todo, hará surgir toda su virilidad y energía.

Para sus naturalezas primitivas, el trabajo es alguna cosa más que una ley social y que un deber, es una especie de punto de honra. En su modo de ser, lo mismo que la fuerza es el atributo del hombre, la mano es un útil y el útil debe servir al obrero. Por eso formulan con gran energia su desprecio hácia el hombre que tiende su brazo sano y vigoroso á la caridad oficial. Es para ellos una cobardía semejante á la del soldado que se rinde con las armas en la mano. Las mismas enfermedades propias del trabajo escitan más su piedad que su interés, y los que las sufren experimentan cierto malestar vergonzoso por verse reducidos á la inutilidad.

La edad misma no les sirve de excusa para el descanso. No es raro encontrar en las campiñas ancianos encorvados como la hoja de la segur, que agarran con su débil mano, que dan la última gota de su sudor al campo que no varán ya florecer, á la vida que no han de ver verdear.

¿Quién les obliga á ellos, en quien la vida se acaba y cuyos hombros están fatigados por el peso de la vida humana, siempre llena de contratiempos; quién les obliga á abandonar el rincón del hogar reservado al abuelo, y á qué obedece que esos atletas desfallecidos encuentren un resto de fuerza para llegar á los sitios tantas veces fecundado por ellos?

Tal vez sientan el deseo de perpetuar con el ejemplo la saludable idea de que la más bella actividad de la criatura en la humanidad, es la del hombre que está inclinado sobre su obra.

En una ciudad de provincia ó en una simple cabeza de partido, no será extraño que un obrero cargado de familia solicite el socorro de la beneficencia pública, ó que se vaya al hospital á ser asistido en caso de enfermedad; no sucede lo mismo en la campiña.

Así, en el más miserable villorrio, un hombre, por pobre que sea, será señalado con el dedo si ha enviado á su padre ó madre al Hospicio, y á los ojos de mucha gente será tenido por asesino y parricida.

Por extraña que parezca esta exageracion, es

SEDERIAS

negras y colores, lisas y brochadas, lanas para vestidos, granadinas negras, merinos y beattilas y terciopelos brochados y bordados. Pasadizo de San Ginés, 5, pral.

DINERO

sobre sueldos, muebles, rentas, cas y todas clases de garantías, facilida, Principe, 13, pral. dete de 11 á 1 y de 5 á 7.

DINERO.

Se facilita en mejores condiciones que nadie, y dispone de una plaza de encargado de almacén con 20 rs. diarios, como también gestiona toda clase de asuntos por difíciles que sean el activo DON HELIODORO. Dirigirse con sellos: Hortaleza 38, 2.º De 1 á 3 Madrid.

NEGOCIO

Para uno conocido admiten pequeños y grandes capitales, con garantías y el 24 por 100 anual. Principe, 13, pral. d.º, de 11 á 12.

Se vende papel en la Administracion de este periódico.

CONCURSO

«La Sociedad anónima del nuevo Teatro de Bilbao» saca á pública subasta, por el sistema de pliegos cerrados, las obras de construcción del citado edificio, con arreglo á los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas, que desde este día se hallan de manifiesto en la secretaría de dicha Sociedad, establecida en la calle de Bidebarrieta, núm. 14, piso bajo, todos los días no festivos de 10 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo establecido al final de las condiciones económicas, se admitirán en la secretaría hasta las 12 del día 30 de Junio próximo.

El tipo de la subasta para la totalidad de las obras, es de pesetas 611.218'45, y por separado para los lotes 1.º, 2.º y 3.º que comprenden las obras de CIMENTACION, CANTERIA Y ALBAÑILERIA; CARPINTERIA DE TALLER Y DE ARMAR, HORNILLERIA Y PLOMERIA Y LA PARTE METALICA accionada respectivamente á la suma de 342.047'17 pesetas el primer lote, 107.891'57 pesetas el segundo, y 161.279'71 pesetas el tercero.

Bilbao 7 de Mayo de 1885. El Presidente de la Junta Directiva, José de Iturrizar. Secretario de la Junta Directiva, Andrés de Ysasi.

Nota. Los planos, pre-ypuestos y condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en casa de D. Celestino de Arana, Espez y Mina, núm. 1, todos los días no festivos, de 10 de mañana á 5 de la tarde. Dicho señor está autorizado para admitir proposiciones.



Se reciben esquelas de defuncion para este periódico hasta las seis de la tarde, en la Administracion, calle de San Gregorio, núm. 8, bajo.

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA

Esta Sociedad tiene el honor de anunciar al público que en sus oficinas se reciben anuncios, reclamos y muchos varios para los periódicos de Madrid, provincias y extranjeros.

Se remiten tarifas de precios á las personas que lo deseen.

Oficinas: Principe, 27, principal. Madrid

BASS ET CO'S INDIA PALE ALE

Agent Geo: Hodgson

Los Sres. Bass et C.º previenen al público que habiendo nombrado agente en Málaga á D. Jorge Hodgson, las corvezas de su nacion podrán obtenerse de dicho señor, debiendo leerse en las etiquetas, cápsulas y corchos de las botellas, su nombre, para autentificar la procedencia del género.—Burton Upton Trent Enero-1874.

necesario hacerla constar, porque existe; pero la prisión asusta menos á los campesinos que el hospital. En tiempo de epidemias es preciso recurrir á la violencia para llevarlos á las ambulancias de los distritos. Ellos y los suyos quieren mejor sufrir morir entre ellos, en sus casas. Quieren, cuando les conduzca al cementerio, percibir en el camino el aroma de los nogales que bordean el camino, penetrar en su pafio mortuorio. Quieren que la campana que tocó en su nacimiento y en el de sus hijos, suene en su muerte, dándoles el último adiós. La muerte no les asusta, y sin embargo el sufrimiento no se conoce entre ellos: ni la llaman, ni la rezan; antes que Hamlet han encontrado que «es mejor dormir!» Pero quieren gozar del reposo en el momento en donde se encuentran los huesos paternales; posarían más en la tierra de la caridad; así, propia voluntad, los campesinos van rara vez al hospital. Tal vez no pagarán al médico, á quien llaman tarde, el precio de sus visitas; pueden que no observen escrupulosamente sus órdenes. Hasta es posible que tengan un cuidado más que el que por la bestia enferma en el establo, que por el padre; sucederá á menudo que deseen interiormente, y aun en voz alta, que el enfermo deje de padecer, si la curacion ha de ser difícil y costosa; morirá bajo su techo, jese techo abierto á las tempestades del cielo! ¡en su cama de mala paja!

Hasta el último momento habrá escuchado, y lo menos, los ruidos familiares de la casa; el zumbido de las abejas y el ladrido pañudero del perro, inquieto por no verle. En el fondo de su caba, á través de la ventana, sus últimas miradas habrán visto casas conocidas, habrán podido ver los niños de la vecindad santiguarse al paso del tiempo, y una mano amiga será la que le ayude á santiguarse. Se le habrá enquistado en un viejo catre usado, agujereado tal vez, pero marcado con letras y no en la innoble y banal sábana que habrá ruetido pobre pero no indigente.

Más que nadie en Saint-Clair, la Roja y su rido eran reñactarios á la idea de ponerse, transitoriamente, á merced de la caridad, y más que nadie rechazaba la proposicion del cura, no